EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR
REGISTRO PARTICULAR INTERVENCION
ENTRADA 2971
Fecha:22/12/2025 10:32

Ngdo.: Secretaría General

DON JESÚS RIQUELME GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN).

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2026.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 20254, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Cuentas, Compras y Patrimonio en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025 e informada la Comisión Mixta de Participación Ciudadana el día 17 de diciembre de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente tramitado en relación con la elaboración del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2026 de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando el Informe emitido por la Intervención de Fondos, en relación con dicho expediente.

Y en virtud de las facultades que me otorgan las disposiciones legales vigentes, propongo a la COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DICTAMINE para su aprobación por el Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar favorablemente en todas sus partes el Presupuesto General para el ejercicio 2026, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO	IMPORTE/€	CAPÍTULO	IMPORTE/€
1. Impuestos directos	14.477.672,00	1 Gastos de personal	18.685.148,64
2. Impuestos indirectos	622.177,00	2. Gastos corrientes en bienes y servicios.	21.240.462,48
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.772.804,90	3. Gastos financieros	566.000,00
4. Transferencias corrientes	21.743.823,22	4. Transferencias corrientes	2.122.770,68
5. Ingresos patrimoniales	353.800,00	5. Fondo de contingencia	50.000,00
6. Enajenación de inversiones reales		6. Inversiones reales	2.950.267,65
7. Transferencias de capital	1.156.841,01	7. Transferencias de capital	382.000,00

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.anduiar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07E90026A84A00W7O0J4E5H9K8
E90026A92F00N2J0R4M8V7S9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026A84A00W7O0J4E5H9K8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 19/12/2025
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 19/12/2025 10:13:20

DOCUMENTO: 20252533450
Fecha: 19/12/2025
Hora: 10:13

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026A92F00N2J0R4M8V7S9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 22/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 22/12/2025 10:33:13
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROI 2025 2971 - 22/12/2025 10:32

ENTRADA: 20252971
Fecha: 22/12/2025
Hora: 10:32
Und. reg:REGISTROI

8. Activos financieros	10.000,00	8. Activos financieros	10.000,00
9. Pasivos financieros	1.500.000,00	9. Pasivos financieros	3.500.000,00
TOTAL	**49.637.118,13**	**TOTAL**	**49.506.649,45**

PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

INGRESOS		**GASTOS**	
CAPÍTULO	**IMPORTE**	**CAPÍTULO**	**IMPORTE**
1. Impuestos directos	0,00 €	1 Gastos de personal	
2. Impuestos indirectos	0,00 €	2. Gastos corrientes en bienes y servicios.	4.600,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00 €	3. Gastos financieros	1.700,00
4. Transferencias corrientes	6.300,00€	4. Transferencias corrientes	0,00 €
5. Ingresos patrimoniales	0,00 €	5. Fondo de contingencia	0,00 €
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €	6. Inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €	7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €	8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €	9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	**6.300,00 €**	**TOTAL**	**6.300,00 €**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

	INGRESOS				**GASTOS**	
CAP.	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**		**CAP.**	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
	A) OPERACIONES CORRIENTES				A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.477.672,00		1	GASTOS DE PERSONAL	18.685.148,64
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	622.177,00		2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.245.062,48
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.772.804,90		3	GASTOS FINANCIEROS	567.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.750.123,22		4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.122.770,68
5	INGRESOS PATRIMONIALES	353.800,00		5	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00
	SUBTOTAL	46.976.577,12			SUBTOTAL	42.670.681,80
	B) OPERACIONES DE CAPITAL				B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00		6	INVERSIONES REALES	2.950.267,65

www.andujar.es
www.andujar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07E90026A84A00W7O0J4E5H9K8
E90026A92F00N2J0R4M8V7S9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026A84A00W7O0J4E5H9K8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 19/12/2025
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 19/12/2025 10:13:20

DOCUMENTO: 20252533450
Fecha: 19/12/2025
Hora: 10:13

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026A92F00N2J0R4M8V7S9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 22/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 22/12/2025 10:33:13
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROI 2025 2971 - 22/12/2025 10:32

ENTRADA: 20252971
Fecha: 22/12/2025
Hora: 10:32
Und. reg:REGISTROI

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.156.841,01		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	382.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00		8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.500.000,00		9	PASIVOS FINANCIEROS	3.500.000,00
	SUBTOTAL	2.666.841,01			SUBTOTAL	6.842.267,65
	TOTAL INGRESOS	49.643.418,13			**TOTAL GASTOS**	49.512.949,45
AJUSTE DE CONSOLIDACIÓN						
	INGRESOS				**GASTOS**	
	1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.300,00				6.300,00
	2. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00				0,00
	TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS	49.637.118,13				49.506.649,45
						INGRESOS - GASTOS 130.468,68

El Proyecto de Presupuesto se compone de las siguientes partes:

a) Bases de Ejecución del Presupuesto. b) Estado de Ingresos.

c) Estado de Gastos.

d) Plantilla de Personal.

e) Relación de Puestos de Trabajo.

f) Anexo de Inversiones.

g) Presupuesto del O.A.L. para la Promoción y Desarrollo de Andújar.

SEGUNDO: Aprobar el límite máximo de gasto no financiero consolidado por importe de 46.135.235,29 €

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2026 en la Intervención Municipal, por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

www.andujar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07E90026A84A00W7O0J4E5H9K8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026A84A00W7O0J4E5H9K8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 19/12/2025
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 19/12/2025 10:13:20

DOCUMENTO: 20252533450
Fecha: 19/12/2025
Hora: 10:13

CSV: 07E90026A92F00N2J0R4M8V7S9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026A92F00N2J0R4M8V7S9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 22/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 22/12/2025 10:33:13
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROI 2025 2971 - 22/12/2025 10:32

ENTRADA: 20252971
Fecha: 22/12/2025
Hora: 10:32
Und. reg:REGISTROI

CUARTO: Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el Presupuesto resumido a que se refiere los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Asimismo, queda enterado el Pleno de las enmiendas del Grupo Municipal Andalucía Por Sí - Andalucistas a la Propuesta de Presupuesto Municipal para 2025 registrada de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Andújar el día 17 de diciembre de 2025, bajo el número 27.588, que han sido rechazadas y cuyo texto literal es el siguiente:

"ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR PARA EL EJERCICIO 2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto General de un Ayuntamiento no es un documento meramente contable ni una formalidad administrativa. Es el principal instrumento político de un gobierno, el reflejo fiel de su modelo de ciudad, de sus prioridades reales y de su compromiso con los vecinos y vecinas a los que gobierna.

Por ese motivo, la elaboración y tramitación del Presupuesto debe hacerse desde el máximo respeto a los principios de transparencia, participación, información suficiente y garantía del derecho de fiscalización de los grupos municipales. Nada de esto se ha producido en el proyecto de Presupuesto Municipal para 2026 presentado por el equipo de gobierno del Partido Popular.

La documentación presupuestaria ha sido remitida a los grupos municipales de forma tardía, sin margen real para un estudio riguroso y profundo de un documento que supera los cuarenta y nueve millones de euros. Esta forma de proceder convierte el debate presupuestario en un trámite vacío de contenido, impidiendo a la oposición ejercer con plenitud su función de control democrático.

A esta circunstancia se suma un hecho especialmente grave: la ausencia de la documentación completa relativa a la Relación de Puestos de Trabajo. No se puede analizar ni valorar correctamente el capítulo de personal sin disponer de una RPT actualizada, detallada y justificada. Sin esa información esencial, el Presupuesto queda incompleto, y se priva a los concejales y concejalas de los datos necesarios para conocer la evolución real de la estructura municipal, la creación o modificación de puestos y el impacto del gasto en personal.

Del estudio del proyecto presupuestario también se desprende una preocupante falta de claridad en determinadas partidas, con conceptos que se repiten, se fragmentan o aparecen en distintos programas sin una explicación coherente. Esta forma de presentar el gasto público dificulta su seguimiento, enturbia la transparencia y va en contra del principio de especialidad presupuestaria que debe regir cualquier presupuesto público.

Pero más allá de las formas, el fondo del Presupuesto 2026 revela una contradicción política de enorme calado. El equipo de gobierno ha afirmado públicamente, incluso a través de la web municipal, que mantiene congelados los impuestos y que su política fiscal protege a los vecinos y vecinas de Andújar. Sin embargo, la realidad que reflejan las cifras presupuestarias es bien distinta.

El proyecto de Presupuesto 2026 contempla un incremento de los ingresos por impuestos y tasas. Se recauda más dinero de los vecinos. Y este dato, por sí solo, ya merece una explicación. Pero resulta aún más grave cuando se pone en relación con una realidad incontestable: Andújar pierde población de manera continuada. Esto significa que se obtiene una mayor recaudación entre un número cada vez menor de contribuyentes, lo que se traduce en un aumento real de la presión fiscal por vecino, aunque se intente ocultar tras el argumento de que los tipos impositivos no suben.

www.andujar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07E90026A84A00W7O0J4E5H9K8

E90026A92F00N2J0R4M8V7S9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026A84A00W7O0J4E5H9K8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 19/12/2025
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 19/12/2025 10:13:20

DOCUMENTO: 20252533450
Fecha: 19/12/2025
Hora: 10:13

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026A92F00N2J0R4M8V7S9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 22/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 22/12/2025 10:33:13
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROI 2025 2971 - 22/12/2025 10:32

ENTRADA: 20252971
Fecha: 22/12/2025
Hora: 10:32
Und. reg:REGISTROI

Este modelo no puede calificarse de estabilidad económica ni de apoyo social. Es, sencillamente, trasladar el peso de la gestión municipal a una ciudadanía cada vez más reducida, envejecida y con mayores dificultades económicas.

La incoherencia se agrava cuando se analiza el destino de esos mayores ingresos. Pese a contar con más recursos, el Presupuesto 2026 reduce la inversión real directa del Ayuntamiento. Se invierte menos en la ciudad, en los barrios y en las pedanías. No se refuerzan de manera significativa las ayudas sociales, no se impulsa una política ambiciosa de vivienda y rehabilitación, y no existe un plan de inversiones claro, ordenado y con visión de futuro.

El resultado es un presupuesto centrado en el mantenimiento de la estructura municipal y en el gasto corriente, pero carente de un proyecto transformador para Andújar. Un presupuesto que no afronta los grandes retos de la ciudad: la pérdida de población, la falta de oportunidades para la juventud, el deterioro de muchos barrios, la necesidad de rehabilitación urbana y la urgencia de políticas sociales más decididas.

Por todo ello, el Presupuesto Municipal 2026 no responde a las necesidades reales de Andújar ni al interés general. Es un presupuesto mal tramitado, incompleto en su documentación, opaco en su presentación y profundamente incoherente entre el discurso público del gobierno y la realidad de sus cifras.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Andújar acuerda rechazar íntegramente el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2026, instando al equipo de gobierno a retirarlo y reiniciar su tramitación, garantizando la entrega completa y con antelación suficiente de toda la documentación presupuestaria, incluida la Relación de Puestos de Trabajo actualizada.

Asimismo, se insta al equipo de gobierno a elaborar un nuevo proyecto de Presupuesto basado en la transparencia, en una fiscalidad justa y equilibrada, en el refuerzo real de la inversión en barrios y pedanías, en el impulso de las ayudas sociales y en un modelo de ciudad que ofrezca futuro y oportunidades a los vecinos y vecinas de Andújar."

www.andujar.es

De igual modo, queda enterado el Pleno de las enmiendas del Grupo Municipal VOX a la Propuesta de Presupuesto Municipal para 2025 registrada de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Andújar el día 17 de diciembre de 2025, bajo el número 27.673, que han sido rechazadas y cuyo texto literal es el siguiente:

"Andújar es una localidad de 35.000 habitantes, por lo que sus presupuestos son importantes. Importantes en cuanto a que ingresos y gastos son cuantiosos y constituidos por numerosas partidas que hay que estudiar detenidamente. Además, forman el presupuesto el proyecto de inversiones, el pasivo, el avance de la liquidación del 2025, la plantilla, la RPT, el informe de tesorería, el de intervención, las Bases de Ejecución del presupuesto, la memoria de alcaldía y algún que otro documento más, que también necesitan ser estudiados con detenimiento.

Es por ello que el tiempo necesario para llevar a cabo el análisis de dichos presupuestos ha de ser suficiente.

Sin embargo, la primera documentación recibida fue el viernes 14 de diciembre (Pleno de presupuestos 18 de diciembre), 6 documentos de 32 a las 14:30 h, 3 documentos más por la tarde, cuatro días antes del pleno.

La segunda entrega, 6 documentos más, se realizó el martes 16 a primera hora de la mañana; la tercera entrega a las 13:15 h; los últimos 5 documentos (informe impacto de género, BEP, informe bonificaciones, memoria de alcaldía, propuesta de alcaldía, informe económico financiero, informe estabilidad presupuestaria e informe de intervención) a las 19:00 h, a menos de dos días del pleno de presupuestos.

En resumen, toda la documentación se ha entregado con **muy poco tiempo para analizarla detenidamente.**

CSV: 07E90026A84A00W7O0J4E5H9K8

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026A84A00W7O0J4E5H9K8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 19/12/2025
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 19/12/2025 10:13:20

DOCUMENTO: 20252533450
Fecha: 19/12/2025
Hora: 10:13

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026A92F00N2J0R4M8V7S9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 22/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 22/12/2025 10:33:13
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROI 2025 2971 - 22/12/2025 10:32

ENTRADA: 20252971
Fecha: 22/12/2025
Hora: 10:32
Und. reg:REGISTROI

CSV: 07E90026A92F00N2J0R4M8V7S9

A lo anterior hay que añadir las numerosas comisiones, entre ellas la Mesa de Negociación donde se discutía la RPT, que han tenido lugar a lo largo de la semana. Es decir, disminución del tiempo que puede dedicarse al estudio de los presupuestos.

Todo esto demuestra:

- el NULO interés del Equipo de Gobierno por negociar los presupuestos, así como por llegar a un consenso. Todo derivado de su mayoría absoluta que le permite aprobar sus presupuestos sin problema, **dándole igual lo que pueda o no aportar la oposición y mostrando una falta de respeto a lo que esta representa,**

- poco trabajo en la elaboración de los presupuestos, lo que llevará a **numerosas modificaciones de crédito**, tal y como ha ocurrido en el año que termina y anteriores.

Por ello y a consecuencia de todo lo expuesto, el G.M. de VOX **propone**

- **que los presupuestos sean entregados con el suficiente tiempo de antelación** como para que la oposición pueda estudiarlos detenidamente y aportar las enmiendas que considere, que haya tiempo de estudiarlas por el equipo de gobierno y negociarlas si son de interés.

Todo con el propósito de hacer unos mejores presupuestos que, sin duda, repercutirán positivamente en todo el pueblo de Andújar y sus habitantes."

Igualmente, queda enterado el Pleno de las enmiendas del Grupo Municipal Socialista a la Propuesta de Presupuesto Municipal para 2025 registrada de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Andújar el día 17 de diciembre de 2025, bajo el número 27.674, que han sido rechazadas y cuyo texto literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero:

El Proyecto de Presupuesto General fue puesto a disposición de los miembros de la Corporación sin que se hubiera aportado **la totalidad de la documentación legalmente exigible incluidos los preceptivos informes técnicos,** sin hacerlo **en tiempo y forma**, impidiendo dicha circunstancia un análisis riguroso, completo y responsable por parte de nuestro grupo municipal.

Segundo:

El precitado Artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece de manera expresa la documentación que debe acompañar al proyecto de presupuesto, entre la que se incluyen, entre otras:

- Memoria explicativa del contenido y principales modificaciones.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.
- Avance de la liquidación del ejercicio corriente.
- Informe de Intervención.
- Anexo de inversiones.
- Informes Técnicos
- Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, en su caso.

Tercero:

Dicha carencia y extemporaneidad vulnera los principios de **transparencia, participación política efectiva y derecho a la información de los miembros de la Corporación**, reconocidos en el Artículo 23 de la C.E., así como en la normativa de régimen local y en la jurisprudencia consolidada.

www.andujar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07E90026A84A00W7O0J4E5H9K8

E90026A92F00N2J0R4M8V7S9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026A84A00W7O0J4E5H9K8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 19/12/2025
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 19/12/2025 10:13:20

DOCUMENTO: 20252533450
Fecha: 19/12/2025
Hora: 10:13

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026A92F00N2J0R4M8V7S9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 22/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 22/12/2025 10:33:13
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROI 2025 2971 - 22/12/2025 10:32

ENTRADA: 20252971
Fecha: 22/12/2025
Hora: 10:32
Und. reg:REGISTROI

Cuarto:

La falta de documentación suficiente ha imposibilitado de manera clara, el ejercicio del derecho de enmienda en condiciones de igualdad, así como el adecuado control político de la acción de gobierno, desnaturalizando el debate presupuestario y privando al Pleno de una decisión fundada y consciente.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista,** solicita al Pleno de la Corporación:

1. **La devolución del Proyecto de Presupuesto General** del Ayuntamiento de Andújar para el ejercicio 2026 al equipo de gobierno.

2. Que se proceda a **subsanar cualquier anomalía o deficiencia documentales que pudiera existir en el proyecto de presupuesto**, aportando la totalidad de la documentación exigida legalmente.

3. Que, una vez completado el expediente, se reinicie la tramitación presupuestaria con pleno respeto a los plazos legales y a los derechos de los miembros de la Corporación.

La **ausencia parcial**, y en cualquier caso la **entrega extemporánea** de dicha documentación, supone una vulneración y un grave **incumplimiento legal** que claramente vicia el procedimiento de elaboración y tramitación del presupuesto."

A continuación se producen las siguientes intervenciones: …

//…//

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 12 (PP)
- VOTOS EN CONTRA: 0
- ABSTENCIONES: 9 (6 PSOE + 1 VOX + 1 AXSÍ-Andalucistas + 1 IU-Podemos Con Andújar) (En cumplimiento del art. 100 del ROF)

Queda por tanto aprobada la propuesta al principio transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expido la presente antes de la aprobación definitiva del acta y a reserva de los términos que resulten de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andújar a fecha y firma electrónicas.----------

Vº.Bº.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo.: Francisco Carmona Limón Fdo.: Jesús Riquelme García

www.andujar.es

CSV: 07E90026A84A00W7O0J4E5H9K8
07E90026A92F00N2J0R4M8V7S9

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026A84A00W7O0J4E5H9K8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 19/12/2025
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 19/12/2025 10:13:20

DOCUMENTO: 20252533450
Fecha: 19/12/2025
Hora: 10:13

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026A92F00N2J0R4M8V7S9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 22/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 22/12/2025 10:33:13
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROI 2025 2971 - 22/12/2025 10:32

ENTRADA: 20252971
Fecha: 22/12/2025
Hora: 10:32
Und. reg:REGISTROI